

**POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.**  
**66-5-20142-2024**

**LUGAR Y FECHA:** San Juan de Pasto,

**ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:** TENIENTE CORONEL. IVAN DARIO RUIZ VELASCO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C No. 80.203.937 de BOGOTA (CUNDINAMARCA)

**CARGO:** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 ( e )

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** 018 DEL 29 DE ENERO DE 2025 expedidas por la Dirección de Sanidad

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el director general de la Policía Nacional de Colombia

**NIT:** 900.134.576-0

**DATOS DEL CONTRATISTA:** E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO

**REPRESENTANTE LEGAL:** CARMEN YOLI DELGADO RIVERA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C 36.953.195 de Alban San Jose -Nariño

OK  
 Presupuesto  
 04-12-25

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de servicios

**OBJETO** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LAS ENTIDADES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LA

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 EN EL MUNICIPIO DE CONSACA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)”**

<b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	N/A
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$10.000.000)
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	01/08/2024
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL</b>	El plazo de ejecución es de Ocho (08) meses Cuatro (04) días, el cual inicia el 01/08/2024 hasta el 30/04/2025
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución es de Ocho (08) meses Cuatro (04) días, el cual inicia 01/08/2024 hasta el 30/04/2025, mas cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución por liquidación bilateral.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de las facturas de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibido a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
<b>SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:</b>	Agente ALVARO HERNAN LARREA FERNANDEZ
<b>CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS</b>	MODIFICACION 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 66-5-20142-2024 ENTRE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 Y E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL. (\$15.000.000)

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE MARZO DE 2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 66-5-20142-2024	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	49924 del 26/07/2024	\$10.000.000.00	54924 del 26/07/2024	\$10.000.000.00
Vigencia Futura	17624 del 03/12/2024	\$ 5.000.000.00	18124 del 03/12/2024	\$ 5.000.000.00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** N/A

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** 436-88-994000000138

**FECHA DE APROBACIÓN:** 22 -05-2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil Extracontractual	390.000.000,00	21/05/2024	10/05/2025

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes y elementos del contrato 66-5-20142-2024 dentro de los

plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 001	09/10/2024	3.656.545,00	24120	09/10/2024	3.656.545,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 002	09/10/2024	3.594.665,00	24128	09/10/2024	3.594.665,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 003	06/11/2024	1.230.124,00	24129	06/11/2024	1.230.124,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 004	09/12/2024	687.146,00	24150	09/12/2024	687.146,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 005	27/12/2024	219.680,00	Conciliación 24128	27/12/2024	219.680,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 006	17/01/2025	611.840,00	Conciliación 24120	17/01/2025	611.840,00	N/A
VIG. FUTURA	N/A	N/A	RAS 007	06/02/2025	1.801.667,00	25001	06/02/2025	1.801.667,00	N/A
VIG. FUTURA	N/A	N/A	RAS 008	04/03/2025	1.898.211,00	25013	04/03/2025	1.898.211,00	N/A
VIG. FUTURA	N/A	N/A	RAS 009	03/04/2025	844.330,00	25026	03/04/2025	844.330,00	N/A
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>14.544.208,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>			<b>14.544.208,00</b>

### 5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$15.000.000,00	\$14.544.208,00	\$455.792	\$14.544.208,00	\$14.544.208,00	00,0

Que mediante certificación de pagos No. 001 de fecha 28/11/2024 el Tesorero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
NUMERO COMPROMISO	NUMERO OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
54924	660324	453178624	28/11/2024	3.656.545,00	-	3.656.545,00
54924	660424	453204524	28/11/2024	3.594.665,00	-	3.594.665,00
54924	704624	490779024	17/12/2024	1.230.124,00	-	1.230.124,00
54924	773224	513145724	26/12/2024	687.146,00	-	687.146,00
54924	724624	522666324	27/12/2024	219.680,00	-	219.680,00
54924	737624	1869425	17/01/2025	611.840,00	-	611.840,00
13525	149125	111951225	16/04/2025	1.801.667,00	-	1.801.667,00
13525	158425	122806525	29/04/2025	1.898.211,00	-	1.898.211,00
13525	448925	370336225	03/10/2025	844.330,00	-	844.330,00
<b>TOTALES</b>				<b>14.544.208,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.544.208,00</b>

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato 66-5-20142-2024, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$455.792), correspondientes al Registro Presupuestal N° 13525 del 07/01/2025, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** N/A  
**NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** N/A  
**NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:** N/A  
**FECHA DEL CONTRATO:** N/A

**VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:**

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

**VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES**

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-009247-DENAR	18/01/2025	AGOSTO 2024
2	GS-2025-009258-DENAR	18/01/2025	SEPTIEMBRE 2024
3	GS-2025-009277-DENAR	18/01/2025	OCTUBRE 2024
4	GS-2025-009502-DENAR	18/01/2025	NOVIEMBRE 2024
5	GS-2025-019419-DENAR	03/02/2025	DICIEMBRE 2024
6	GS-2025-029475-DENAR	18/02/2025	ENERO 2025
7	GS-2025-037834-DENAR	03/03/2025	FEBRERO 2025
8	GS-2025-037834-DENAR	03/03/2025	MARZO 2025
9	GS-2025-109585-DENAR	11/10/2025	SUPERVISION FINAL

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato de Prestación de Servicios 66-5-20142-2024 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Prestación de Servicios 66-5-20142-2024, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de Prestación de Suministro 66-

5-20142-2024, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

**Agente ALVARO HERNAN LARREA FERNANDEZ**

**POR EL CONTRATISTA:**

**E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO**

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**CARMEN YOLI DELGADO RIVERA**

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 66-5-20142-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Determinar cómo valor no ejecutado la totalidad del contrato 66-5-20142-2024, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$455.792), correspondientes al Registro Presupuestal N° 13525 del 07/01/2025, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4


**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

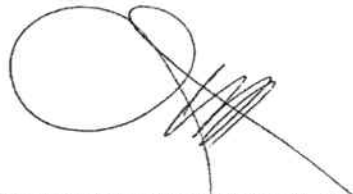
**Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

**POR EL REPRESENTANTE LEGAL,**



**CARMEN YOLI DELGADO RIVERA**  
C.C 36.953.195 de Alban San Jose -Nariño

**SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,**



**Agente ALVARO HERNAN LARREA FERNANDEZ**  
Conductor Unidad Prestadora de Salud



Elaboró: **AG. ALVARO LARREA**  
Upres Nariño



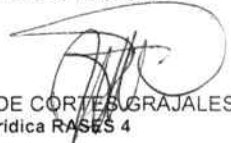
Revisó: **SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS**  
Analista de contratos RASES4



Revisó: **IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ.**  
Jefe contratos RASES4.



Revisó: **JEFFERSON VILLALBA FRANCO SANCHEZ .**  
Jefe ARLOF RASES4



Aprobó: **CPS. Suly AIDE CORTES GRAJALES**  
Asesora Jurídica RASES 4

Fecha de elaboración: 20/05/2025  
Ubicación D:\2025\LIQUIDACIONES\LIQUIDACION SAN BERNARDO

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles  
7311177- 7311603  
[denar.upres@policia.gov.co](mailto:denar.upres@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141196933611



(415)7707212489984(8020) 000014119693361 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación   
 Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio   
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  6 8

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="8610"/>	<input type="text" value="20070220"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

06- Ingresos y patrimonio.   
 07- Retención en la fuente a título de rent   
 14- Informante de exogena   
 16- Obligación facturar por ingresos bienes   
 42- Obligado a llevar contabilidad   
 52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
 57. Modo   
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO RIVERA CARMEN YOLY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196933611



(415)7707212489984(8020) 0000141196933611

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 3 4 5 7 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 3	63. Formas asociativas [ ]	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 2
65. Fondos [ ]	66. Cooperativas [ ]	67. Sociedades y organismos extranjeros [ ]
68. Sin personería jurídica [ ]	69. Otras organizaciones no clasificadas [ ]	70. Beneficio [ ]

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 2		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 7		83. Nacional público 1 0 0 . 0
73. Fecha	2 0 0 6, 1 2, 2 0		84. Nacional privado 0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 8		86. Extranjero público 0 . 0
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 1 2, 2 0		87. Extranjero privado 0 . 0
77. No. Matricula mercantil			
78. Departamento	5 2		
79. Ciudad/Municipio	6 8 5		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6, 0 9, 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. [ ]
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196933611



(415)7707212489984(8020) 0000141196933611

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 3 4 5 7 6	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 8 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 6 9 5 3 1 9 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DELGADO	105. Segundo apellido RIVERA	106. Primer nombre CARMEN	107. Otros nombres YOLY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO  
ALCALDÍA NIT: 800193031 - 8  
DESPACHO MUNICIPAL



CODIGO: FUD - DI - 01

VERSION: 0.1

FECHA: 30/01/2024

**DECRETO No. 087**  
**(09 de agosto de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE TITULAR DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO DEL  
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO**

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las conferidas en los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, Decreto 1876 de 1994, Decreto 785 de 2005, Decreto 2539 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Ley 1797 de 2016 y sus reglamentarios vigentes, Decreto 1427 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 680 de 2016, Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º de la Constitución Política prevé que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que en concordancia con el inciso 2º del artículo 2º de la Carta Política las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra regulada por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

**"ARTÍCULO 194. NATURALEZA.** *La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería*



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO  
ALCALDÍA NTT: 800193031 - 8  
DESPACHO MUNICIPAL



CODIGO: FUD - DI - 01

VERSION: 0.1

FECHA: 30/01/2024

*jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo”.*

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 determina que es función del alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política determina como atribución del Alcalde, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.3. del Decreto 1083 de 2015 establece como formalidad para el nombramiento la siguiente: **“Artículo 2.2.5.1.3 Formalidad para el nombramiento. Los nombramientos de competencia del Presidente de la República, gobernadores y alcaldes se harán mediante decreto; los de competencia de los ministros, directores de departamento administrativo, directores o presidentes del sector central o descentralizado de las entidades de los órdenes nacional y territorial mediante resolución; y de las entidades descentralizadas nacionales conforme a sus estatutos”.**

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 determina que al Alcalde Municipal le corresponde nombrar a los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, así:



**“Artículo 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con**

C.A.M Calle 5 No. 1-04 B/ Villa Hermosa

[www.sanbernardo-nariño.gov.co](http://www.sanbernardo-nariño.gov.co) - [contactenos@sanbernardo-nariño.gov.co](mailto:contactenos@sanbernardo-nariño.gov.co)

[secretaria@sanbernardo-nariño.gov.co](mailto:secretaria@sanbernardo-nariño.gov.co)

Celular: 3218903633

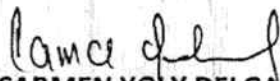
 Centro de Salud SAN BERNARDO E.S.E.	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO**

**CERTIFICA:**

Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO con Nit. 900134576-0 no cuenta con cámara de comercio.

Se firma en San Bernardo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



**CARMEN YOLY DELGADO RIVERA**  
Gerente E.S.E Centro de Salud San Bernardo

**¡Su Salud, Nuestro Compromiso!**  
Barrio Fátima – Cel.3208767016  
E-mail: [esesanbernardo@hotmail.com](mailto:esesanbernardo@hotmail.com)